



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE
RELATIVO A: PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE
CEPRESENTE PRIMERO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGION DE
MURCIA**

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 10-07-2025

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y
TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

ORDEN DEL DIA:5

ASUNTO: CES

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
	Certificación Consejo Gobierno	TOTAL	
	Propuesta a Consejo de Gobierno	TOTAL	
	Informe jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital	TOTAL	
	Acuerdo del Pleno del Consejo Económico y Social	TOTAL	
	Certificado del Secretario del Consejo Económico y Social	TOTAL	

Motivación en caso de acceso parcial o reservado:

5. Documento sujeto a reserva según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la LTPC
6. Se aplican los límites establecidos en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
7. Se aplica la normativa en materia de protección de datos personales.
8. Se aplican los límites establecidos en la normativa sectorial: (indicar cuál)



**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de julio de dos mil veinticinco, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Cesar como Vicepresidente primero del Consejo Económico y Social a D. Santiago Navarro Meseguer.

Segundo.- Nombrar Vicepresidenta primera del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a D.^a Teresa Fuentes Rivera.

Tercero.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la Ley 3/1993, de 16 de julio.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CES), como órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno en materia socioeconómica y laboral, está regulado en la Ley 3/1993, de 16 de julio. De acuerdo con su artículo 3, está integrado por veinticuatro miembros, diferenciados en tres grupos, según su representación:

a) El grupo primero estará constituido por ocho miembros, en representación de las organizaciones sindicales.

b) El grupo segundo estará constituido por ocho miembros, en representación de las organizaciones empresariales.

c) El grupo tercero estará constituido por ocho miembros, distribuidos del siguiente modo: un representante de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia; un representante de las asociaciones de consumidores y usuarios de la Región; un representante de las organizaciones del sector agrario de la Región; un representante del sector de economía social; un representante de la Federación de Municipios de la Región; un representante del sector de la discapacidad de la Región de Murcia y dos expertos en materia socioeconómica y laboral.

Además del Presidente, que es el órgano unipersonal de dirección, el CES tendrá dos Vicepresidentes elegidos por el Pleno, a propuesta cada uno de ellos de los miembros representantes de los sindicatos y de las organizaciones empresariales, respectivamente. Los Vicepresidentes son nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Pleno (artículo 13).

En la sesión ordinaria del Pleno del CES de 27 de junio de 2025, se aprobó por unanimidad de los asistentes proponer al Consejo de Gobierno que nombrara como Vicepresidenta primera a D.^a Teresa Fuentes Rivera, que en la actualidad es miembro del grupo primero del CES en representación de la organización sindical CCOO.

Este nombramiento supone a su vez la necesidad de acordar el cese del actual Vicepresidente primero, D. Santiago Navarro Meseguer, que fue nombrado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2024.

La Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno para la aprobación del acuerdo de nombramiento y de cese, por ser el departamento que ejerce las competencias en materia de economía y planificación, en virtud del artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y de la Disposición adicional octava de la Ley 10/2003, de 23 de



diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004.

Por todo lo expuesto, visto el informe favorable del Servicio Jurídico y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente

ACUERDO

Primero.- Cesar como Vicepresidente primero del Consejo Económico y Social a D. Santiago Navarro Meseguer.

Segundo.- Nombrar Vicepresidenta primera del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a D.^a Teresa Fuentes Rivera.

Tercero.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la Ley 3/1993, de 16 de julio.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Fdo. Luis Alberto Marín González



I.- 134/2025

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el nombramiento y cese del Vicepresidente primero del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto n.º 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 179/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

I.- El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CES), como órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno en materia socioeconómica y laboral, está regulado en la Ley 3/1993, de 16 de julio. De acuerdo con su artículo 3, está integrado por veinticuatro miembros, diferenciados en tres grupos, según su representación:

a) El grupo primero estará constituido por ocho miembros, en representación de las organizaciones sindicales.

b) El grupo segundo estará constituido por ocho miembros, en representación de las organizaciones empresariales.

c) El grupo tercero estará constituido por ocho miembros, distribuidos del siguiente modo: un representante de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia; un representante de las asociaciones de consumidores y usuarios de la Región; un representante de las organizaciones del sector agrario de la Región; un representante del sector de economía social; un representante de la Federación de Municipios de la Región; un representante del sector de la discapacidad de la Región de Murcia y dos expertos en materia socioeconómica y laboral.

Además del Presidente, que es el órgano unipersonal de dirección, el CES tendrá dos Vicepresidentes elegidos por el Pleno, a propuesta cada uno de ellos de los miembros representantes de los sindicatos y de las organizaciones empresariales, respectivamente. Los Vicepresidentes son nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Pleno (artículo 13).

II.- En la sesión ordinaria del Pleno del CES de 27 de junio de 2025, se aprobó por unanimidad de los asistentes proponer al Consejo de Gobierno que nombrara como Vicepresidenta primera a D.ª Teresa Fuentes Rivera, que en la



actualidad es miembro del grupo primero del CES en representación de la organización sindical CCOO.

Este nombramiento supone a su vez la necesidad de acordar el cese del actual Vicepresidente primero, D. Santiago Navarro Meseguer, que fue nombrado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2024.

III.- La Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno para la aprobación del acuerdo de nombramiento y de cese, en virtud del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el cual corresponde a los consejeros la elevación al Consejo de Gobierno de las propuestas de acuerdos que afecten a sus departamentos. En este sentido, la Disposición adicional octava de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, prevé que el CES queda adscrito a la Consejería que ostente las competencias en materia de economía y planificación, siendo actualmente la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el departamento que ejerce dichas competencias, en virtud del artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

IV.- La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que indica que adoptarán la forma de Decreto los actos emanados del Consejo de Gobierno para los que estuviera expresamente prevista esta forma, y los demás actos del Consejo de Gobierno adoptarán la forma de Acuerdo. Al no haberse previsto de modo expreso en el artículo 13 de la Ley 3/1993, de 16 de julio, que el nombramiento de los Vicepresidentes deba efectuarse por Decreto, ese nombramiento corresponde realizarlo mediante Acuerdo.

Conclusión.- Se informa favorablemente la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el nombramiento y cese del Vicepresidente primero del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

(Documento firmado electrónicamente en el margen)



	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA	
	Núm.	1025

Sra. Secretaria General
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital
CARM

El Pleno de este Consejo Económico y Social, en su sesión de fecha 27 de junio de 2025, tras su válida constitución, ha aprobado por unanimidad, proponer al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el nombramiento de **D^a. Teresa Fuentes Rivera como Vicepresidenta Primera** del mismo, para lo que resta del actual mandato del Consejo, en sustitución de D. Santiago Navarro Meseguer.

Lo que se comunica con el fin de que pueda procederse a su nombramiento por parte del Consejo de Gobierno y consiguiente publicación en el B.O.R.M, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 3/1993.

El Secretario General del Consejo Económico
y Social de la Región de Murcia



, Secretario General del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, celebrada el día 27 de junio de 2025, tras su válida constitución, se ha aprobado por unanimidad de los Consejeros asistentes proponer al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento de D^a. Teresa Fuentes Rivera como Vicepresidenta Primera, para lo que resta del actual mandato del Consejo, en sustitución de D. Santiago Navarro Meseguer.

Se deja constancia de tal acuerdo a los efectos previstos en el artículo 13 de la Ley 3/1993 de 16 de Julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.